JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00494-00

La Superintendencia de Sociedades mediante auto del 8 de mayo de 2020, admitió el proceso de reorganización de la Sociedad Ortiz Muñoz Galindo Ingeniería S.A.S.

Conforme al art. 20 de la Ley 1116 de 2006 y teniendo en cuenta que el insolvente es el único ejecutado, se ORDENA remitir, virtualmente, el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte del proceso de reorganización.

Mantener la suspensión del proceso decretada desde el 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez